ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 018 de 2026.

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO:	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL ACUEDUCTO HORIZONTES SECTORES: BOMBA LA ENTRADA, EL PORTILLO, SALTO ABAJO-PUENTE COLGANTE, LOS MARÍN, ESCUELA HORIZONTES, ALTO DE LA VIRGEN-EL CARMELO, LOS GALLEGOS Y POZO.
NIT O C.C:	900284636-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL ACUEDUCTO HORIZONTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
VALOR TOTAL CONVENIO:	El valor total del convenio es de: CIEN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($100.149.647) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. APORTE MUNICIPIO en efectivo por valor de: SETENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($70.039.536), respaldado en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda. APORTE ASOCIADO aportará en dinero: TREINTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($30.110.111).
DURACIÓN:	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL ASOCIADO se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto del convenio es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026
FECHA DEL CONVENIO:	27 DE OCTUBRE DE 2026

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689 en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL ACUEDUCTO HORIZONTES SECTORES: BOMBA LA ENTRADA, EL PORTILLO, SALTO ABAJO-PUENTE COLGANTE, LOS MARÍN, ESCUELA HORIZONTES, ALTO DE LA VIRGEN-EL CARMELO, LOS GALLEGOS Y POZO,** con NIT. 900284636-7 representada legalmente por **LILIAM NORA MARIN MARIN** identificada con cédula de ciudadanía número 42.840.189, y que en adelante se denominará el asociado han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, los requisitos de ejecución de los contratos, corresponde a dos aspectos:

- **Soporte Presupuestal:**

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1732	21/09/2026	2.3.2.02.02.005.01.03	Mejoramiento de la cobertura y calidad del servicio de agua potable en el área rural (060103)	$70.039.536
RESERVA PRESUPUESTAL	1917	27/10/2026			

- **Aprobación de garantías:**

Las garantías exigidas en el proceso fueron aprobadas mediante la resolución 619 del 11 de noviembre de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia a partir del once (11) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma la presente acta a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor

LILIAM NORA MARÍN MARÍN
Asociado

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yehisson Adrián Ramírez Hincapié Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		